



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

obligacion de otorgar antes la fianza con arreglo a la Ordenanza

ra. En vista de lo manifestado por el Sr. Salvador Viana

Se arreglen los prexios de los Abastos de los Supancos,

de Moraton P. de que se ha reprevio arreglar la

prexios a que han de estar los Abastos de las quatro especies

de Carne, vino, Vinagre y Azete, en los Partidos de la Duxta

y Campo de esta Jurisdiccion = Acordó la Ciudad repida

manancia de los que se hallan ajustados por los dios con la parte

de la M. M. de las que estan corrientes de las

arise para el otorgamiento de las C. segun en la

forma q. se practica anualmente, a fin de que a la

Moradone de los Partidos no le falte el prexio vnta

miento de las citadas especies y sepan a como han de

pagarla P. O. mor. de

Cartas de D. Jeronse Cantas de Parquian y lo

Parquas. Conde de Aranda, D. Miguel de Almagro, Bailio R. Dn

Julian Arriaga, Marques de Villafraanca y de los Celos,

Conde de Sayre, Bailio R. D. Fernando Melgarejo y Puzma

un; Del yltimo Sr. Arzobispo Inquisidor S. n. l. y de lo

Preo Dn Eph. D. de Loyencche, D. Niiz Luciana

de Arava y Carreno, D. Bernata de Rojas y Contes